



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 00134 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

RESOLUCIÓN No. 011 DEL CINCO (05) DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se acepta una oferta y, en consecuencia, se adjudica un contrato, en el marco del proceso de contratación directa No. CRICH- CD - 008 - 2025 - 3.1.7"

El Representante legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 01 de agosto de 2025, la Asociación CRICH, a través de su página institucional publicó los estudios previos de conveniencia y oportunidad, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), e invitación pública, con miras a seleccionar un contratista en el marco del proceso de contratación directa con el objeto: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión, para el desarrollo de acciones de formación, acompañamiento y construcción de estructuras de herramientas de gestión escolar y documental, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional y el fortalecimiento de la calidad educativa del PEIE, en los establecimientos educativos indígenas administrados por la Asociación CRICH, en el marco la ejecución del Contrato de Administración Educativa Indígena No. GSEDCHOCO-II-007-2025, suscrito con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO."*

Que, conforme al cronograma, agotada la etapa de observaciones y/o solicitudes de aclaraciones frente a los estudios previos, invitación y demás actuaciones pre- contractuales; en la fecha 05/08/2025, se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas; en consecuencia, el funcionario designado para tal fin, en su oportunidad legal realizó el proceso de verificación condiciones exigidas como requisitos habilitantes y/o evaluación de oferta, encontrando que, el único oferente EF & J SERVICIOS S.A.S, persona jurídica identificada con NIT: 900500675- 1, CUMPLE con los requisitos exigidos.

Que, dentro del término establecido, no se presentaron observaciones frente al informe de verificación de requisitos y evolución, por lo tanto, se hace necesario expedir el acto de **aceptación de oferta y/o adjudicación** del respectivo contrato por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta y adjudicar el contrato, resultante del proceso de referencia, a favor de la persona jurídica EF & J SERVICIOS S.A.S, persona jurídica identificada con NIT: 900500675- 1, representada legalmente por FELIPE RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.809.772 de Quibdó, toda vez que, cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la Asociación CRICH en el marco del proceso contractual.

SEGUNDO. Por el medio más expedito, comuníquese al oferente la presente decisión, conminándolo para que, dentro de un periodo perentorio no superior a dos días proceda a la firma y legalización del contrato.

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

YEDIR SALAZAR ZARCO

Representante Legal Asociación CRICH

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 – 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó – Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 **Correo Electrónico:** crich.org@gmail.com - Yeduor666@gmail.com



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 00134 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

Quibdó- Chocó, 05 de agosto de 2025

Señor,

FELIPE RODRÍGUEZ PADILLA

Representante Legal - EF & J SERVICIOS S.A.S

NIT: 900500675- 1.

Ref. Comunicación de Aceptación de oferta/ Adjudicación de contrato

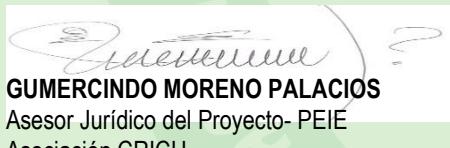
Proceso de Contratación Directa No. CRICH – CD – 008 - 2025 - 3.1.7

Cordial saludo.

A través del presente medio, siguiendo las instrucciones del Representante Legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), me permito comunicarle que, una vez verificadas condiciones exigidas como requisitos habilitantes y revisada la oferta económica radicada recibida en el marco del proceso de referencia, dicha oferta presentada por la persona jurídica que usted representa **HA SIDO ACEPTADA** por la Asociación CRICH, toda vez que, se ajusta a las condiciones y requisitos exigidos en los estudios previos y demás actuaciones precontractuales del proceso.

En virtud de ello, respetuosamente lo exhorto para efectos de que se presente a sede administrativa de la entidad contratante, dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, para efectos de proceder al perfeccionamiento del contrato y avanzar con los requisitos de ejecución.

Sin más sobre el particular,



TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 – 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó – Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico:crich.org@gmail.com - Yeduor666@gmail.com